



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 06 MAY 2022

PROCESO DIVISORIO RAD. 2019-0753

De conformidad con el contenido del informe secretarial que precede y en atención a lo expuesto por el **Juzgado Quince (15) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, en su providencia fechada 10 de febrero de 2022 -folios 221 a 222 del C. 1-, este Despacho dispone lo siguiente:

Único: Por Secretaría, devuélvase inmediatamente el **Despacho Comisorio No. 041 - 2021** de fecha 10 de septiembre de 2021, con destino al **Juzgado Quince (15) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, para que le dé el trámite correspondiente y que, en caso de rehusarse a hacerlo nuevamente, se adelantarán los trámites correspondientes para la aplicación de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>42</u>, hoy <u>09 MAY 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--